



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 12/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA CÁMARA DE SENADORES"

ADENDA AL ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la sede de la Cámara de Senadores, los funcionarios designados para el comité de evaluación; a los efectos de elaborar la presente adenda al Acta e Informe de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Insumos de Cafetería para la Cámara de Senadores", de fecha 10 de junio de 2025, con el fin de incorporar al informe el índice correspondiente al requisito de Capacidad Financiera, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes.

- N° PAC: ID 462722.
- Acta e Informe de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Insumos de Cafetería para la Cámara de Senadores", de fecha 10 de junio de 2025.
- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 2897/2025 de fecha 4 de abril del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.

El Comité de Evaluación, posterior a la suscripción del Acta e Informe de Evaluación, ha verificado que en el punto 12 – **Capacidad Financiera**, no fueron incorporados los índices financieros previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, para evaluar dicho criterio.

En virtud a ello, y a fin de reflejar debidamente el cumplimiento de este requisito por parte del oferente **BRINGCO S.A.**, quien ha presentado junto a su oferta, en foja 14, el "Formulario de Información Financiera" correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, en carácter de declaración jurada, se procede a complementar el citado punto conforme al documento presentado y lo requerido en el PBC, quedando de la siguiente forma:

12. Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2021	2022	2023	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).	1,65	1,63	1,73	1,67	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,56	0,57	0,54	0,56	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	30%	38%	56%	41%	Cumple
4	Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	1,04	1,04	1,05	1,04	Cumple

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Abg. María Belén Elcano B.
Directora de Asesoría Jurídica-GGAF
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Int



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores


Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

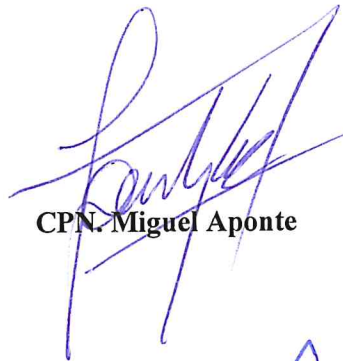
El Comité de Evaluación emite la presente adenda al Acta e Informe de Evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "Adquisición de Insumos de Cafetería para la Cámara de Senadores", de fecha 10 de junio de 2025, y procede a ratificar el punto 16. **Recomendación del Comité de Evaluación**, que dice:

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que el oferente cumple con los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, adjudicar a la firma BRINGCO S.A, con RUC 80063527-2, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA CAMARA DE SENADORES, CON ID N° 462.722, por un monto mínimo de Gs. 47.150.000.- (guaraníes cuarenta y siete millones ciento cincuenta mil) y un monto máximo de Gs. 94.300.000.- (guaraníes noventa y cuatro millones trescientos mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera:

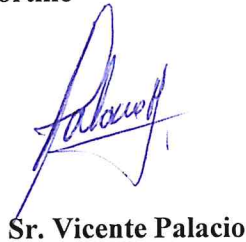
Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	1	311	10	1	99	84.300000.-
2025	1	1	1	344	10	1	99	10.000.000.-
TOTAL 2025								94.300.000.-

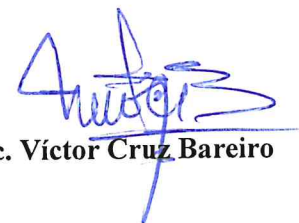
Salvo mejor parecer, siendo las 14:00 horas del día 10 de junio de 2025, se da por terminado el presente acto. -


Econ. Oscar Portillo


CPN. Miguel Aponte


Abg. María Belén Elcano


Sr. Vicente Palacio


Lic. Víctor Cruz Bareiro